

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 287.689	(10) Y
	FECHA DE PRESENTACION 26 junio 1985	



ESPAÑA

MODELO DE UTILIDAD

1- FEB. 1986

(30) PRIORIDADES: (31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
----------------------------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL A63H 7/02
--------------------------	---

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN TELAR DE USO INFANTIL.

(71) SOLICITANTE (S) JUGUETES FEBER, S.A.
--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Avda. Principe de España, nº 61 - IBI (Alicante).
--

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU.
--

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial,
de 26 de julio de 1.929, en su texto refundido publicado
el 30 de abril de 1.930, establece los caracteres de paten
5 tabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen
por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitien
do por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas,
aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La
amplitud de conceptos previstos como patentables, ha lleva
do al legislador a aclarar (Artº.46) que la enumeración -
10 contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa
y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descu
brimientos de tipo científico (Artº 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1.947, recogien
do la Orden de 18 de noviembre de 1.935, confirma el crite
15 rio legal de que también serán patentables los instrumen
tos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la
función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo,
y en definitiva que constituye una mejora sustancial sobre
lo anteriormente conocido.

20 Pues bién, a tenor de lo expuesto, y en base al
articulado que recoge los conceptos expresados, debe consi
derarse, que la invención a que se refiere la presente me
moria, constituye una novedad industrial, con característi
cas y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de
25 explotación exclusiva que por ella se solicita, premiado
así los méritos de quién aporta a la industria del país u
na mejora efectiva y precisamente comprendida entre las
enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en
relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la
30 Orden de 18 de noviembre de 1.935).

1 La presente invención por la cual se solicita el -
privilegio de modelo de utilidad, según se indica en el enun-
ciado de esta memoria descriptiva, consiste en un telar de -
uso infantil.

5 El objeto de la invención es aportar al mercado --
una nueva constitución estructural y funcional de un telar, --
que se basa fundamentalmente en la simplificación de sus fun-
ciones para hacer posible su manejo por la mayoría del públi-
co infantil, y todo ello conseguido a un coste no excesivo, --
10 al obtenerse sus distintas partes en sencillas operaciones -
de moldeo, y cuyo montaje no necesita de mano de obra espe-
cializada, lo que redundará en un abaratamiento del coste fi-
nal del producto terminado.

15 El telar objeto de esta invención, se caracteriza-
por el hecho de estar constituido por una carcasa de soporte
formada por dos cartelas de forma general triangular, dis-
puestas en paralelo, entre cuyos vértices superior e infe-
rior quedan situados dos rodillos portaurdimbres, provistos-
de uñetas inclinadas en oposición las de un rodillo con res-
pecto del otro, destinadas a enganazar los hilos de la urdim-
bre.

20 Dichos rodillos están prolongados por la parte ex-
terior de las cartelas en correspondientes pomos para su gi-
ro manual a favor de un trinquete que impide su retroceso; -
poseyendo uno de los pomos de cada rodillo un movimiento de-
desplazamiento axial a voluntad contra la acción de un resor-
te recuperador, que permite liberar al trinquete para girar-
el correspondiente rodillo en giro contrario.

30 Entre las cartelas y en proximidad al rodillo infe-
rior se halla situado un peine de guía de los hilos de la ur-

1 dimbre, mientras que en el tercer vértice de las cartelas --
va articulado un cajetín portalizos.

5 El citado cajetín portalizos presenta su cuerpo di-
vidido en dos partes extensibles telescópicamente para si---
tuar parcialmente a distintas alturas a los lizos para estable-
cer el cruce de los hilos de la urdimbre.

10 La parte alta del cajetín está formada por dos pie-
zas articuladas sobre un lado y con dispositivo de cierre en
el otro, que permite abrir la zona de los lizos por la mitad
para la colocación inicial de los hilos y cuya parte alta --
del cajetín está provista de un asa para el manejo del porta-
lizos que está capacitado para quedar situado en la posición
elevada de basculación a través de un tope elástico lateral,
en tanto que su carrera descendente está limitada por sendos
15 topes fijos situados en las caras internas de las cartelas.

20 Para ayudar a la comprensión de la idea expuesta, -
se acompaña a la presente memoria descriptiva, como parte in-
tegrante de la misma, un juego de dibujos en los cuales se -
ha representado el objeto de la invención sin que deba enten-
derse que la representación gráfica aludida constituya una li-
mitación de las características peculiares de esta solicitud.

25 La figura 1ª representa una vista en alzado late-
ral de la cartela portadora de los rodillos portaurdimbres, -
así como del cajetín portalizos articulado a uno de los vér-
tices de las cartelas. En ella se observa que la cartela pre-
senta una forma general triangular, entre cuyos vértices su-
perior e inferior quedan situados los rodillos portaurdimbres
mientras que en el tercer vértice va articulado el cajetín-
portalizos que establece el cruce de los hilos de la urdim-
30 bre. Dicho cajetín en su basculación puede tomar tres posi--

1 ciones, una en proximidad al rodillo superior, en cuyo mo--
mento los hilos de la urdimbre se encuentran en un mismo --
plano horizontal, lo que impide el paso de la lanzadera, o--
tra intermedia que permite el paso de la lanzadera a través
5 de los hilos de la urdimbre y otra inferior, donde el cajet--
tín hace tope con sendos pivotes de las caras internas de -
las cartelas.

La figura 2ª representa una vista en planta del -
telar. En ella se observa que la carcasa soporte está cons--
tituida por dos cartelas paralelas entre las que van dispues--
10 tos transversalmente dos rodillos portaurdimbres, los cuales
van provistos de uñetas inclinadas en oposición, destinadas--
a engarzar los hilos de la urdimbre. Los rodillos se prólon--
gan por la parte exterior de las cartelas en correspondien--
15 tes pomos para su giro manual a favor de un trinquete que -
impide su retroceso. Uno de los pomos de ambos rodillos pue--
de desplazarse axialmente a voluntad venciendo la acción de--
un resorte recuperador que permite liberar al trinquete para
hacer girar el rodillo en sentido contrario.

20 La figura 3ª representa una vista en alzado late--
ral del cajetín portalizos. En ella se observa que el cajet--
tín está dividido en dos partes extensibles, la inferior --
comporta los ejes laterales de articulación a las cartelas,
en tanto que la superior comporta los medios para el paso de
25 los hilos de la urdimbre, rematándose en un asidero de aga--
rre del cajetín para su movimiento de basculación, así como--
para hacer efectiva su extensibilidad.

La figura 4ª representa una vista en alzado late--
30 ral del cajetín portalizos, según una vista posterior al re--
presentado en la figura anterior. En ella se observa en com-

1 paración con la figura anterior que los hilos sujetos por el
cajetín portalizos presentan una mayor separación.

5 La figura 5a representa una vista en planta y sec-
ción del peine guía de los hilos de la urdimbre. Dicho peine
presenta un contorno rectangular cuyo borde superior presen-
ta una serie de ranuras por donde pasan los hilos de la ur-
dimbre manteniéndose separados. Dicho peine presenta unas ex-
tensiones laterales para encajar en unas zonas cajeadas de -
las cartelas, en proximidad al rodillo inferior.

10 La figura 6a representa una vista en alzado lateral
del cajetín portalizos. En ella se observa que las dos par-
tes en que se encuentra dividido el cajetín se han separado-
telescópicamente, encontrándose en su posición más elevada, -
de las tres posiciones que en altura puede tomar, encastrán-
dose unas patillas de la parte móvil de extremos regruesados
15 en rebajes de la parte fija inferior del cajetín. Dicha par-
te alta del cajetín está constituida a su vez por dos piezas
articuladas sobre un lado y con dispositivo de cierre en el
lado opuesto. El borde de una de dichas partes se encuentra -
20 rematado a modo de un peine cuyas púas presentan en su borde
superior unas muescas para el paso de unos hilos de la urdim-
bre, en tanto que los otros hilos inferiores pasan por las -
ranuras determinadas por las púas. La pieza cierre presenta-
asimismo unas púas que retienen los hilos de la urdimbre mon-
25 tados sobre las muescas, así como unas ranuras coincidentes-
con las ranuras de la pieza inferior por donde discurren los
otros hilos de la urdimbre.

30 Una vez detalladas las figuras que integran el jue-
go de dibujos, vamos a enumerar los distintos elementos que-
constituyen el objeto de la invención.

1 El telar está constituido por una carcasa soporte-
formada por dos cartelas (1) y (2) de forma general triangu-
lar, dispuestas en paralelo.

5 En el vértice superior e inferior de las citadas -
cartelas van situados unos rodillos (3) y (4) portaurdimbres
los cuales rodillos van provistos respectivamente de unas --
uñetas inclinadas (5) y (6) en oposición las de un rodillo -
con respecto al otro, destinadas a engarzar los hilos de la
urdimbre .

10 Dichos rodillos están prolongados por la parte ex-
terior de las cartelas en correspondientes pomos (7) y (8) -
para su giro manual y producir el tensado de los hilos de la
urdimbre.

15 Dicho giro manual de los pomos se efectúa a favor-
de un trinquete (9) que impide su retroceso, habiéndose pre-
visto que unos de los pomos (7') y (8') de cada rodillo po-
sea un movimiento de desplazamiento axial contra la acción -
de un resorte recuperador (10), que permite liberar el trin-
quete para girar el correspondiente rodillo en sentido con-
trario.

20 Entre las cartelas y en proximidad al rodillo infe-
rior se halla situado un peine (11) que hace de guía de los-
hilos de la urdimbre, y que presenta unas extensiones latera-
les (12) que se acoplan en zonas cajeadas (13) de las carte-
las.

25 En el vértice (14) de las cartelas va articulado -
(15) un cajetín portalizos (16) para cuyo efecto comporta --
las extensiones cilíndricas (17) que actúan de ejes de giro-
del citado cajetín.

30 El citado cajetín está dividido en dos partes (18)

1 y (19) extensibles telescópicamente, pudiendo tomar tres po-
siciones en altura, al encastrar los extremos regruesados --
(20) de unas patillas guía (21) en las zonas rebajadas (22)
de los laterales de la parte fija del cajetín.

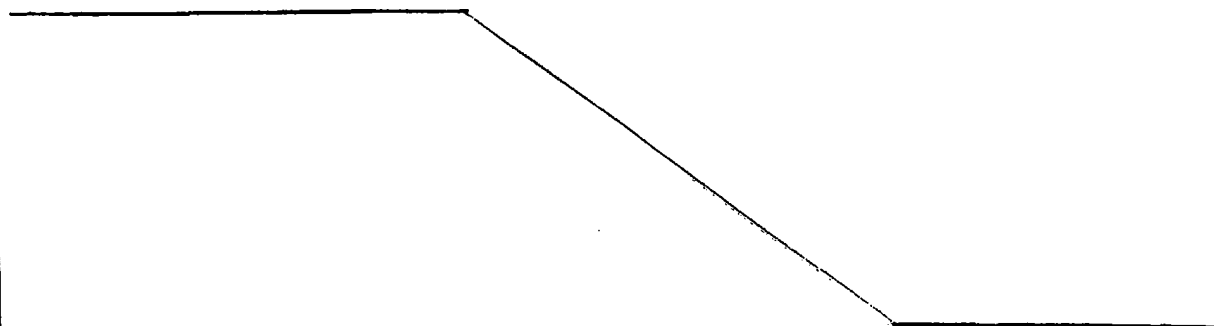
5 La parte alta (19) del cajetín está formada por --
dos piezas (23) y (24) articuladas sobre un lado (25) en tan-
to que por el lado opuesto presentan un dispositivo de cie-
rre (26) que permite abrir la zona de los lizos para la colo-
cación inicial de los hilos de la urdimbre por las muescas -
10 (26) de una de las partes y por las ranuras (27) cuya confor-
mación determina.

Dicha parte alta del cajetín está provista de una-
asa (28) para el manejo del portalizos, que está capacitado-
para bascular y quedar situado en la posición más elevada de
15 basculación a través de un tope elástico lateral (29), donde
la separación de los lizos permite la introducción de la lan-
zadera.

Si en dicha posición del cajetín el paso entre hi-
los no fuera suficiente, se extendería telescópicamente la -
20 parte móvil del cajetín a una de las tres posiciones en altu-
ra para permitir el paso de la lanzadera.

La basculación descendente del cajetín está limi-
tada por sendos topes fijos (30) situados en las caras inter-
25 nas de las cartelas.

25



30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de -
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir, -
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre -
8 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a -
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
16 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ---
ellas, como más determinantes, en las de fecha 16 de octu-
20 bre de 1954, 23 de enero 1959, 20 de marzo 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a -
la amplitud que debe darse a la protección solicitada, se
redacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de ---
acuerdo con lo que se establece en el último párrafo del -
25 apartado tercero del artículo 100 de la Ley, sintetizando
así las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1a.- TELAR DE USO INFANTIL, caracterizado por el
hecho de estar constituido por una carcasa de soporte forma
da por dos cartelas de forma general triangular, dispuestas
en paralelo, entre cuyos vértices superior e inferior que--
5 dan situados dos rodillos portaurdimbres provistos de uñe--
tas inclinadas en oposición las de un rodillo respecto del...
otro, destinadas a engarzar los hilos de la urdimbre, cuyos
rodillos están prolongados por la parte exterior de las car
10 telas en correspondientes pomos para su giro manual a favor
de un trinquete que impide su retroceso; poseyendo uno de
los pomos de cada rodillo un movimiento de desplazamiento
axial a voluntad contra la acción de un resorte recuperador,
que permite liberar el trinquete para girar el correspondien
te rodillo en giro contrario; hallándose situado entre las
15 cartelas y próximo al rodillo inferior, un peine de guía de
los hilos de la urdimbre, mientras que en el tercer vértice
de las cartelas va articulado un cajetín portalizos que pre
senta su cuerpo dividido en dos partes extensibles telescó
picamente para situar parcialmente a distintas alturas a los
20 lizos para establecer el cruce de los hilos de la urdimbre;-
estando formada la parte alta del cajetín por dos piezas ar
ticuladas sobre un lado y con dispositivo de cierre en el --
otro, que permite abrir la zona de los lizos por la mitad pa
ra la colocación inicial de los hilos y cuya parte alta del
25 cajetín está provista de un asa para el manejo del portali--
zos que está capacitado para quedar situado en la posición -
elevada de basculación a través de un tope elástico lateral,
en tanto que su carrera descendente está limitada por sendos
topes fijos situados en las caras internas de las cartelas.

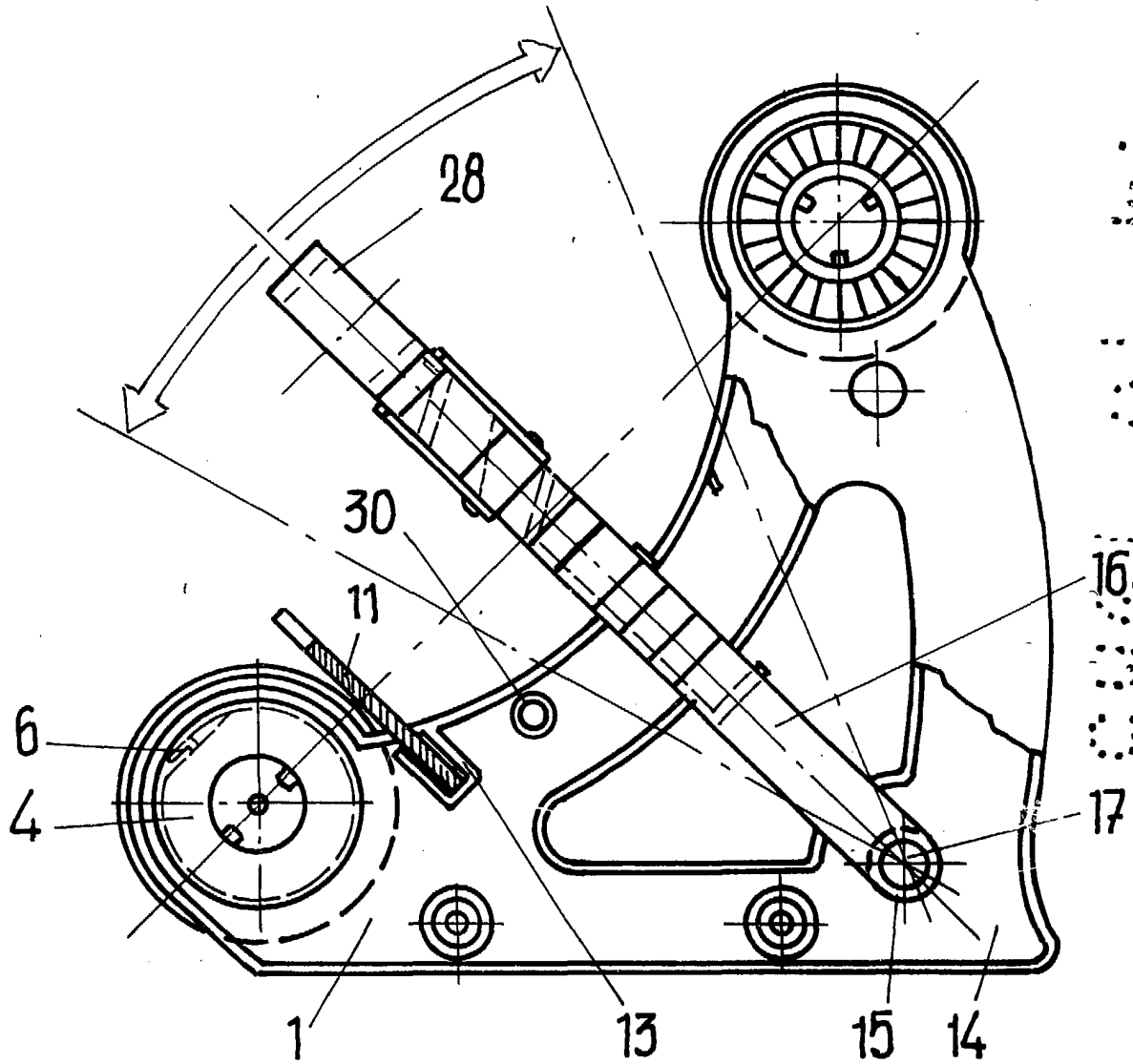


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.

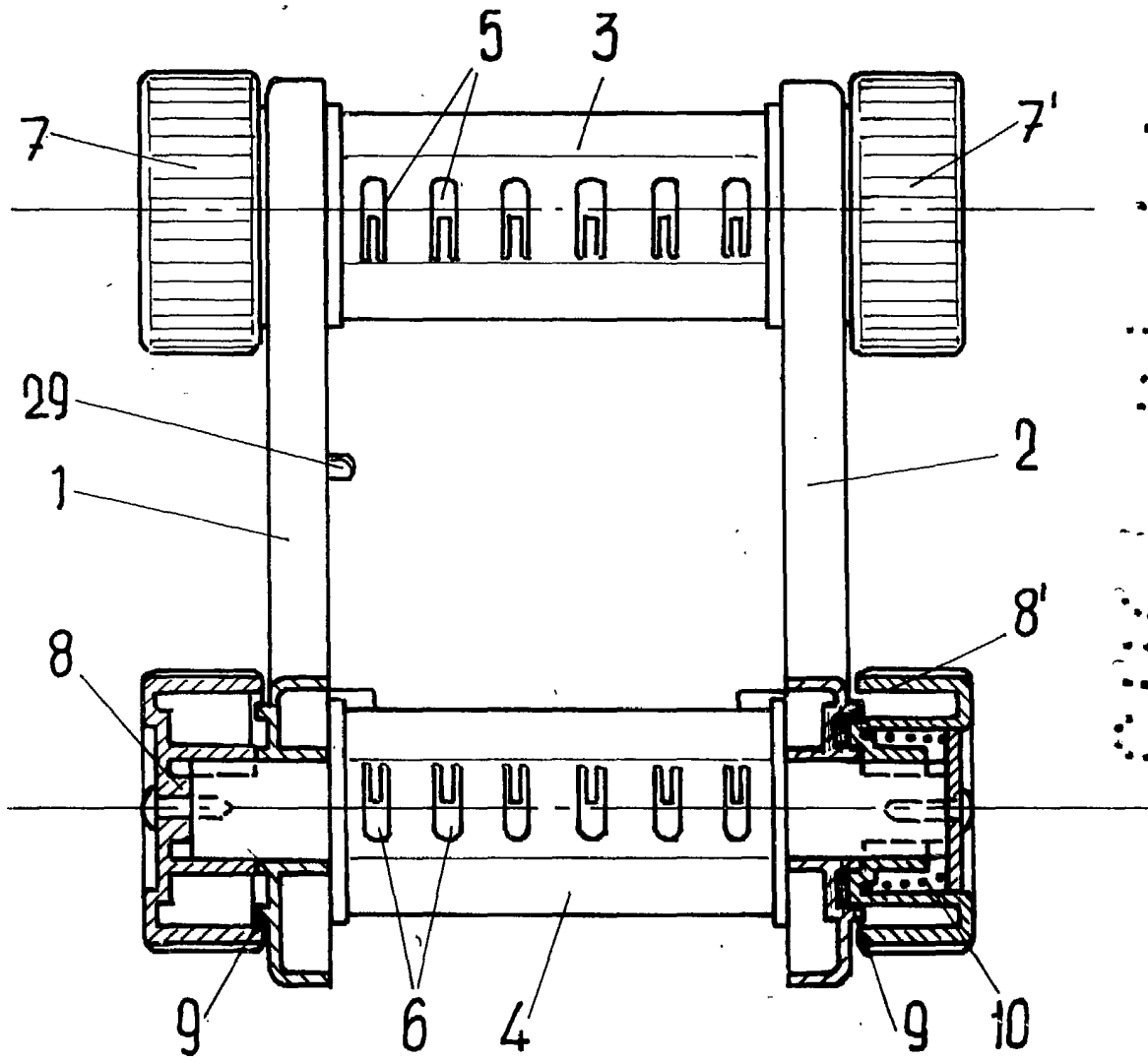


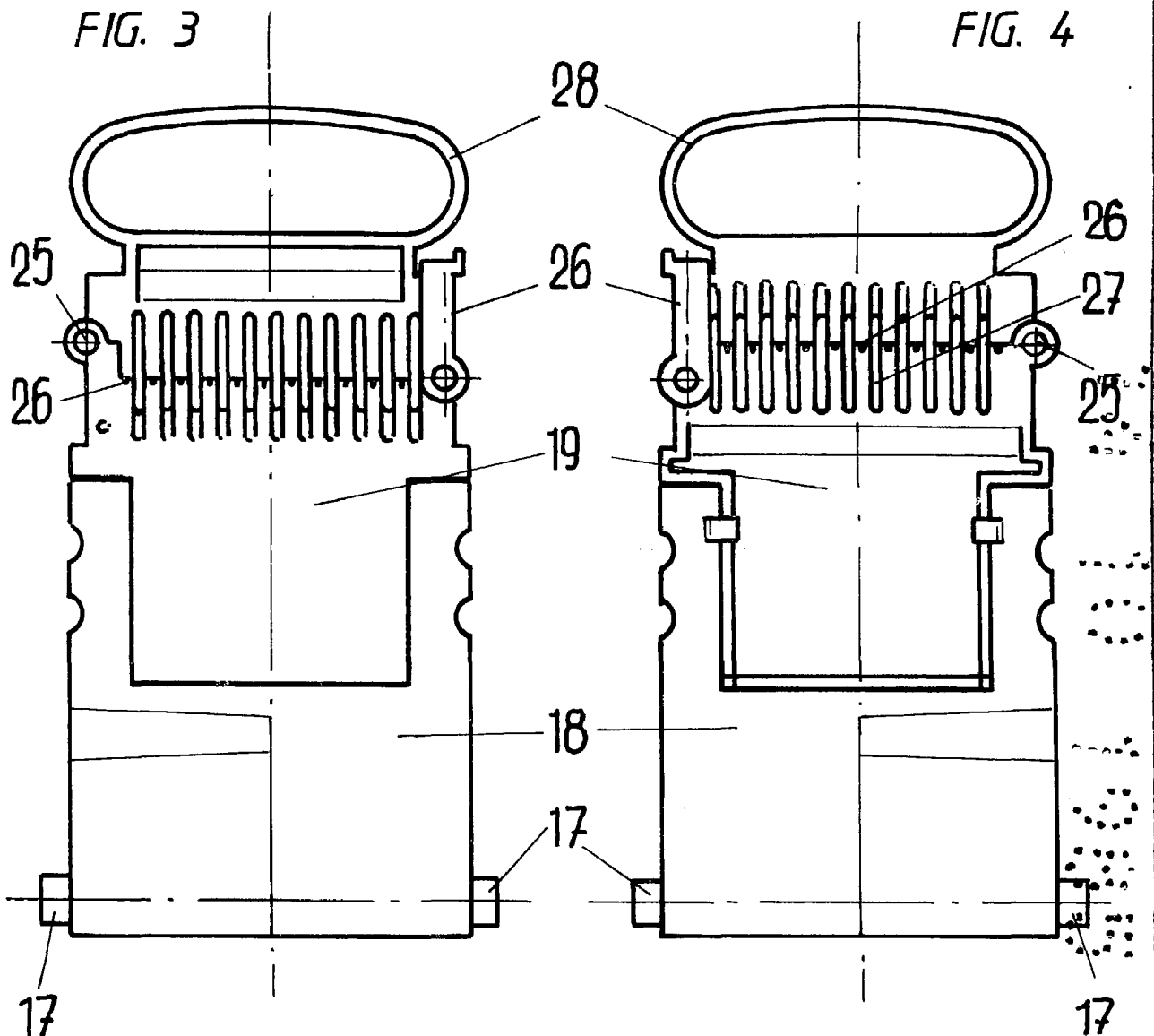
FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 19 85

BERNARDO UNGRIA

P. P.



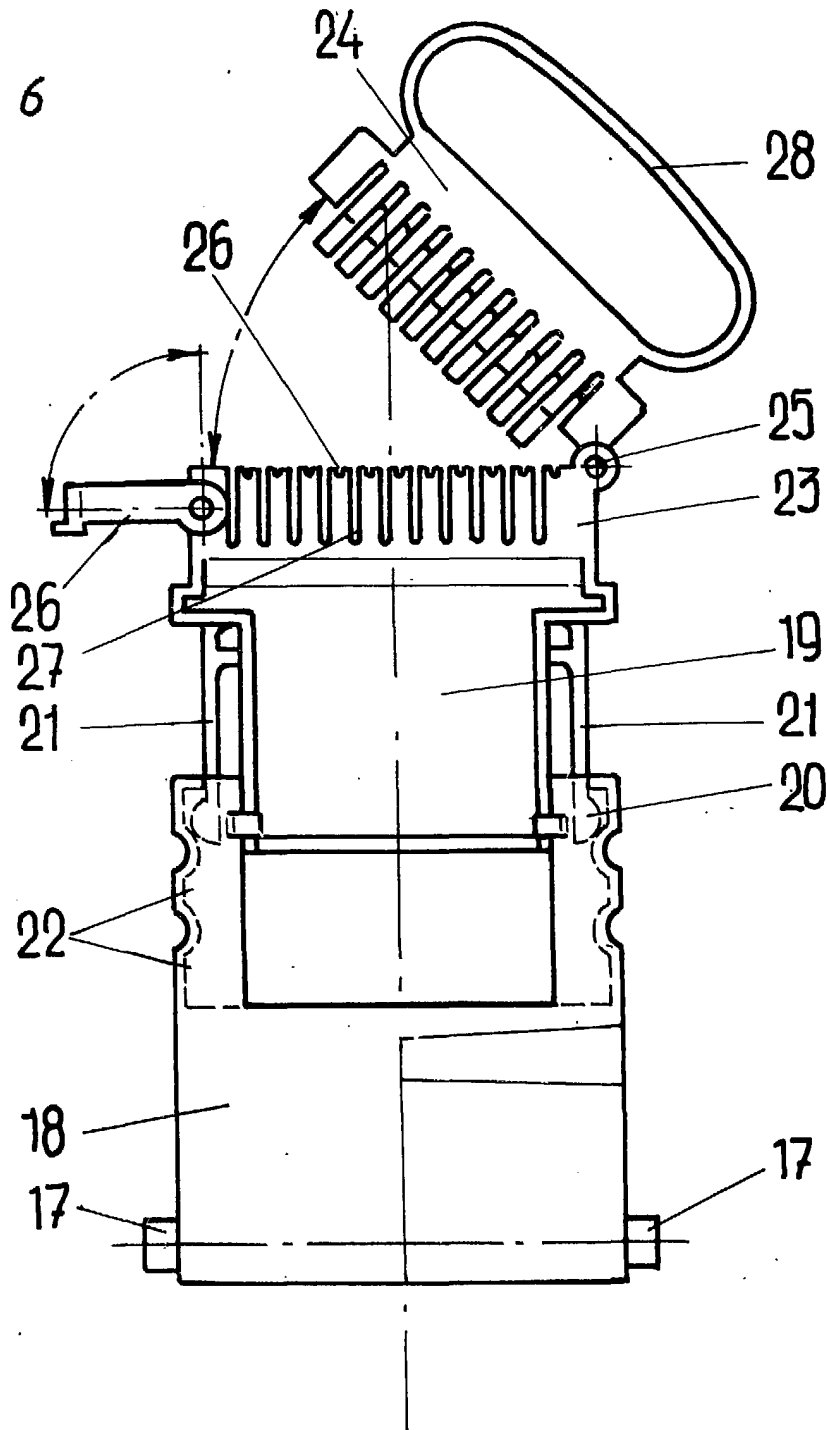
ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 1985

BERNARDO UNGRIA

P. P.

FIG. 6



ESCALA VARIABLE

Madrid, 26 de Junio de 1985

BERNARDO UNGRIA

p. p.